ACTA DE SUSPENSIÓN Nº001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°CD/24-910 DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (08/02/2024), CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y 360 PLUS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: RAUL YERALDO BARON PIRABAN identificado con la cédula de ciudadanía número 9.653.908 expedida en Yopal (Casanare) en calidad de Supervisor, y por la otra **CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS** identificado con cédula de ciudadanía 86.054.045 expedida en Villavicencio (Meta), Representante legal suplente de la empresa 360 PLUS S.A.S Identificada con Nit.901.400.915-9 quien se denomina el contratista, se ha convenido suscribir la presente acta de suspensión del contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**, previas las siguientes consideraciones: **1.**Que el día 08 de Febrero de 2024, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato del prestación de servicios No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024 el término de CUATRO (04) MESES inicialmente. **2**. Que, el 07 de Junio de 2024, las partes suscribieron Prorroga N°001 por un periodo de Cuatro (04) meses y Otrosí modificatorio N°001 a la Cláusula Séptima – Especificaciones Técnicas. **3.**Que, el 07 de octubre de 2024 las partes suscribieron Prorroga N°002 por un periodo de Un (01) mes. **4.**Que, el 07 de Noviembre de 2024 las partes suscribieron Prorroga N°003 por un periodo de Ocho (08) días. **5.** Que, el 15 de Noviembre de 2024 las partes suscribieron Adición N°001 por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 93.030.322) y Prorroga N°004 por un periodo de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS. **6.** Que, el 15 de Noviembre de 2024 las partes suscribieron Adición N°001 por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 93.030.322) y Prorroga N°004 por un periodo de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS. **7.** Que, el 30 de Diciembre de 2024 las partes suscribieron Prorroga N°005 por un periodo de Un (01) mes. **8.** Que, el 30de Enero de 2025 las partes suscribieron Prorroga N°006 por un periodo de Veinte (20) días. **9.** Que en acta del 17 de Febrero de 2025,se reunieron Misael Monroy- Prof. Especializado de Sistemas, Javier Parra – Líder proyecto área Financiera, Nicolás Mesa – Almacenista General, Raúl Yeraldo Barón Piraban en calidad de supervisor y Kriss Márquez S. – Prof. Esp. GAF – Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios CD/24-910, se reunieron con el fin de definir la (s) acción (es) a tomar para la realización de la transacción y entrada al almacén general de la entidad, lo correspondiente al mantenimiento correctivo de los equipos Industriales del HORO del mes de Enero y Febrero de 2025, teniendo en cuenta que el contrato CD/24-910 tiene fecha de terminación 20 de Febrero de 2025, toda vez que, por la necesidad del servicio el mismo se prorrogó hasta esta fecha, superando la anualidad 2024 y constituyéndose el mismo como una reserva presupuestal. Acordando lo siguiente, a saber "*Que La ingeniera Kriss Márquez – Prof. Esp. GAF y Profesional de Apoyo la supervisión técnica del mentado contrato, manifiesta que el contratista ha dado cumplimiento al 100% de las actividades de mantenimiento correctivo, y por lo tanto el contratista estaría avalado para facturar y solicitar la elaboración de la transacción y entrada al almacén dentro del término de la ejecución del contrato, es decir hasta el 20 de Febrero de 2025. Que, al respecto, el Dr. Javier Parra, líder de proyecto del área financiera manifiesta, que , se está realizando el proceso de cierre fiscal 2024 de la entidad, por tal motivo no se puede realizar la radicación de facturas, hasta tener aprobado el cierre por parte de la Junta Directiva y posteriormente el CODFIS, en donde se autoriza adicionar en el presupuesto de la Vigencia Fiscal 2025, las apropiaciones que respaldan presupuestalmente las obligaciones generadas por la adquisición de bienes y servicios, en el año 2024, que quedaron pendiente de pago y ejecución de contratos suscritos por el Hospital. Que ante la imposibilidad de realizar la transacción y entrada al almacén general de la entidad, de los mantenimientos correctivos de los equipos industriales ejecutados hasta el 20 de Febrero de 2025, en el marco del contrato CD/24-910, se concluye que se debe realizar una suspensión al mencionado contrato hasta que se emita el acto administrativo de cierre de la vigencia fiscal 2024 aprobado por el CODFIS, es decir (hasta el 03 de*

Marzo de 2025) con el objetivo de realizar los trámites administrativos necesarios para la elaboración de la transacción en cumplimiento a lo estipulado en el clausulado del contrato" ***10.*** Que el contrato se encuentra vigente. **11.** Que la solicitud resulta jurídica y contractualmente posible de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"*. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Suspender el término de ejecución del Contrato de contrato de Prestación de Servicios **No.CD/24-910 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**, desde el Diecinueve (19) de Febrero de 2025 hasta el Tres (03) de Marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA**. Todas y cada una de las demás cláusulas del presente contrato continuarán vigentes sin ninguna modificación.

CLÁUSULA TERCERA. - Superados los inconvenientes que justificaron la suspensión, se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa elaboración y suscripción de la respectiva acta. **CLÁUSULA CUARTA**. - Una vez se reinicie la ejecución del contrato, el contratista se compromete a actualizar; modificar o ampliar las garantías a que haya lugar. Para constancia se firma en el Municipio de Yopal, el 18 de Febrero de 2025.

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
SUPERVISOR

CRISTIAN GILBERT GÓMEZ ARENAS
Contratista

Revisó: HEIDY NATALY MONROY CARRANZA
Cargo: Asesora SAF

Revisó: KRISS MARQUEZ SOLANO
Cargo: Prof. Esp. GAF

Elaboró: ALEJANDRA CASTELLANOS MARTINEZ
Cargo: Prof. Esp. GAF

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: JUR-23.